



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE



EDICTO MATRIMONIAL

Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE

NOMBRE: DAVID
POLO Y LA BORDA REATEGUI
 NATURAL DE: LIMA - LIMA - JESUS MARIA
 NACIONALIDAD: PERUANA
 EDAD: 41 AÑOS
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 PROFESION: ABOGADO
 DOMICILIO: JIRON PASTAZA N°797
DEPARTAMENTO 502-B
BREÑA

DATOS DE LA CONTRAYENTE

NOMBRE: IORELLA ALICIA
ORMENO VALDIVIA
 NATURAL DE: LIMA - LIMA - MIRAFLORES
 NACIONALIDAD: PERUANA
 EDAD: 37 AÑOS
 ESTADO CIVIL: SOLTERA
 PROFESION: DIPLOMATICA
 DOMICILIO: JIRON ZARAGOZA N°324
DEPARTAMENTO D
PUEBLO LIBRE

Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad

NOTA: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad


 MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
 SECRETARÍA GENERAL

 Yesabel Melina Ostos Rojas
 Secretaria General

Pueblo Libre, 20 de diciembre del 2024.